

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1019–2022-UNAM

Moquegua, 11 de Noviembre de 2022.

VISTOS, el Oficio N.º 393-2022-VIPAC-CO/UNAM del 08.11.2022, el Informe N.º 190-2022-A-VIPAC/UNAM del 04.11.2022, el Informe N.º 603-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 28.10.2022, el Informe N.º 399-2022-EPIA/FACIA-VIPAC/UNAM del 28.10.2022, la Resolución de Facultad N.º 0221-2022-FACIA-UNAM del 29.09.2022, la Resolución de Facultad N.º 0248-2022-FACIA-UNAM del 10.10.2022, la Resolución de Facultad N.º 292-2022-FACIA-UNAM, del 25.10.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 10 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 5º, Principios de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que: *“Las universidades se rigen por los siguientes principios: (...) 5.14 “El interés superior del estudiante”. (...) Así también el Artículo 8º, Autonomía universitaria dispone: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3. Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...).”*

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21 de diciembre de 2021, contempla en su Capítulo IV De la Modalidad de Examen Profesional, y en el Sub Capítulo I: De los Aspectos Generales del Examen Profesional, precisando en su artículo 108º Definición del Examen Profesional: *“Es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de sus estudios universitarios. Se entiende por Examen Profesional la evaluación que se aplica al bachiller, mediante el cual demostrara que posee el conocimiento suficiente, además de su capacidad y criterio para su desempeño profesional”*. Por el artículo 109º del citado Reglamento, dispone el alcance del Examen Profesional: señalando: *“Las disposiciones emitidas en este capítulo y sus efectos, alcanzan a los egresados que estuvieron matriculados antes de la entrada en vigencia de la Ley N.º 30220, y finaliza el 31 de diciembre de 2022”*.

Que, además el artículo 113º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, del 21.12.2021, establece que: *“El Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional y/o quien haga sus veces, organizará el Examen Profesional”* para dicha modalidad de obtención de título profesional.

Que, por Resolución de Facultad N.º 0221-2022-FACIA-UNAM, de fecha 29 de setiembre de 2022, se aprueba la Reconfiguración del **COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando conformado de la siguiente manera:

❖ Dr. Elías ESCOBEDO PACHECO	- PRESIDENTE
❖ Mg. Nilton César LEÓN CALVO	- MIEMBRO
❖ MSc. Jaime David LAQUI ESTAÑA	- MIEMBRO

Que, por Resolución de Facultad N.º 0248-2022-FACIA-UNAM, de fecha 10 de octubre de 2022, se aprueba el Plan de Trabajo del Examen Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua. Por Resolución de Facultad N.º 292-2022-FACIA-UNAM, de fecha 25 de Octubre de 2022, se aprueba la Designación de *Tres (03) Jurados Docentes para la ENTREVISTA PERSONAL DE LA MODALIDAD DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL*, de la Universidad Nacional de Moquegua; siendo el Primer Jurado integrado por: el Dr. Erick Manuel Saldaña Villa como PRESIDENTE; el Mg. Delo Dalison Huamani Mallma como PRIMER MIEMBRO; y el Mg. Víctor Jesús Aredo Tisnado como SEGUNDO MIEMBRO, para la evaluación de (10) Diez Bachilleres; el Segundo Jurado integrado por: la Mg. Olimpia Lialla Córdova como PRESIDENTE; la Mg. Lycet María Cáceres Bustinza como PRIMER MIEMBRO; y la Mg. Karina Erika Eduardo Palomino como SEGUNDO MIEMBRO, para la evaluación de (10) Diez Bachilleres; el Tercer Jurado integrado por: la Mg. Nidia, García Nauto como PRESIDENTE; la Mg. Beatriz Damiano Vásquez como PRIMER MIEMBRO; y el Mg. Jaime David Laqui Estaña como SEGUNDO MIEMBRO, para la evaluación de (09) Nueve Bachilleres, sujetos a entrevista que aprobaron el examen escrito y con derecho a ser evaluados mediante entrevista personal.

Que, al respecto, con Informe N.º 399-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite el **Informe Final de Examen Profesional realizado en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, de fecha 28 de octubre de 2022, en mérito de las Actas emitidas por los miembros del Comité de Grados y Títulos de la E.P. de Ingeniería Agroindustrial, docentes formuladores de prueba escrita de examen profesional, que informa de los actos desarrollados, y que adjunta la documentación, y normatividad que rige dicha modalidad de Examen Profesional; habiéndose cumplido el cronograma y etapas establecidas; el cual se procedió a instalar la Comisión de Grados y Títulos de la E.P., se evaluó mediante prueba escrita a (52) cincuenta y dos bachilleres de un total de (52) cincuenta y dos Bachilleres inscritos; siendo (29) veintinueve bachilleres quienes aprobaron el examen escrito; de los (29) veintinueve bachilleres que superaron el examen escrito, estos (29) veintinueve bachilleres también aprobaron la fase de entrevista personal, proporcionando los puntajes correspondientes, obteniéndose el porcentaje final del 55.77% de bachilleres inscritos, aprobaron la modalidad de examen profesional; por lo que, adjuntan la documentación de sustento de cada etapa o fase de la modalidad de examen profesional, según detalle siguiente:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1019–2022-UNAM

- Copia de Resolución de Facultad N.º 0221-2022-FACIA-UNAM, que reconforma el Comité Grados y Títulos de la E.P. en folios 02.
- Copia de Resolución de Facultad N.º 248-2022-FACIA-UNAM, que aprueba el Plan de Trabajo del Examen Profesional, en folios 02.
- Copia de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 292-2022-FACIA-UNAM, que conforma Tres Jurados Docentes para Entrevista Personal con la relación de bachilleres que aprobaron la fase escrita, en folios 03.
- Acta de Instalación del Comité de Grados y Títulos de la E.P. para el desarrollo de la prueba escrita del examen.
- Acta de Elaboración y de Aplicación del examen escrito.
- Resultados del examen escrito.
- Acta de resultados de la entrevista personal.
- Acta de resultados finales de examen profesional con las notas obtenidas por los Bachilleres participantes.
- Anexos.

Que, por Oficio N.º 393-2022-VIPAC-CO/UNAM del 08.II.2022, el señor Vicepresidente Académico, en mérito al Informe N.º 190-2022-A-VIPAC/UNAM, de la Asesora de Vicepresidencia Académica, el Informe N.º 603-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, eleva al Despacho de la Presidencia, los demás actuados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de noviembre de 2022, por UNANIMIDAD se **Acordó: 1.- Aprobar**, el Resultado Final de Examen Profesional de la EPIA-UNAM presentado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, contenidos en (69) sesenta y nueve folios. **2.- Declarar DESAPROBADOS** a Veinte y tres (23) bachilleres, como resultado del examen profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial. **3.- Declarar APROBADOS** a Veinte y Nueve (29) bachilleres, como resultado del examen profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial. **4.- Declarar EXPEDITOS** a Veinte y Nueve (29) bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, por la modalidad de Examen Profesional.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Informe Final de Examen Profesional de la EPIA-UNAM presentado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, en mérito a lo dispuesto por el artículo 120º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21.II.2021, contenidos en (69) sesenta y nueve folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR, DESAPROBADOS a Veintitrés (23) bachilleres, como resultado del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, conforme al detalle siguiente:

NRO	DNI	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	Nº RESPUESTAS CORRECTAS	NOTA CON DECIMALES	NOTA CON REDONDEO	ESTADO
1	75115007	2012102018	BARRERA HUARACHE	BRYAM JESUS	15	7.5	8	DESAPROBADO
2	71752495	2012302055	CABANA COSI	RAQUEL SARAI	20	10	10	DESAPROBADO
3	72952537	2013102047	DEL CARPIO RAMOS	JUAN CARLOS	19	9.5	10	DESAPROBADO
4	46343789	2008102018	DIAZ QUISPE	BERTHA YANETH	19	9.5	10	DESAPROBADO
5	44307889	2008102011	FALCON ORTEGA	JOSE ANASTASIO	15	7.5	8	DESAPROBADO
6	77538524	2013102041	GUTIERREZ LIMACHE	GLENY CATALINA	20	10	10	DESAPROBADO
7	46610550	2008102040	HERRERA MAQUERA	ANA MILADY	19	9.5	10	DESAPROBADO
8	72259662	2014102022	LAQUE IBAÑEZ	ANDERSSON UBER	20	10	10	DESAPROBADO
9	75196851	2012102034	LLANQUE YUCRA	ADELMA	20	10	10	DESAPROBADO
10	47838650	2012102044	MAMANI ASENCIO	VIOLET	20	10	10	DESAPROBADO
11	46142166	2013302006	MAMANI BELLIDO	WALTER	18	9	9	DESAPROBADO
12	76391036	2012100231	MAMANI CALIZAYA	PALMIRA	20	10	10	DESAPROBADO
13	44647291	2012102032	MAMANI CENTENO	LIDIA ZENAIDA	18	9	9	DESAPROBADO
14	47164795	2009102029	MAMANI NINA	ELVIS WILFREDO	15	7.5	8	DESAPROBADO
15	71765002	2012302056	QUISPE VENTURA	JOISY LISBET	10	5	5	DESAPROBADO

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1019-2022-UNAM**

16	73303246	2013102027	QUISPE YUCRA	KATHERINE THALIA	15	7.5	8	DESAPROBADO
17	71755257	2014302007	RAMOS RAMOS	HAYDEE JUANA	17	8.5	9	DESAPROBADO
18	44084716	2013302005	RAMOS RAMOS	ABEL ARTURO	14	7	7	DESAPROBADO
19	70139929	2014102031	SANCHEZ HANCCO	YUDITZA ESTEFANI	13	6.5	7	DESAPROBADO
20	48392221	2013102044	TURPO QUINCHO	CANDIDA YUDY	19	9.5	10	DESAPROBADO
21	47009443	2010302001	VENTURA APAZA	LUZBELIA	19	9.5	10	DESAPROBADO
22	72240526	2013102014	VERA ATAYUPANQUI	LUZMARINA	16	8	8	DESAPROBADO
23	76982050	2014102021	YANQUI LUQUE	YULIMAR	16	8	8	DESAPROBADO

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR, APROBADOS a Veintinueve (29) bachilleres, como resultado del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, conforme al detalle siguiente:

NRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Prueba Escrita	Entrevista Personal	RESULTADO FINAL*	ESTADO
1	47400888	ALEJO TICONA GLEDI ELSA	13	14	13	APROBADO
2	71765015	ASENCIO CASILLA RAUL	14	14	14	APROBADO
3	46114846	CAYTANO ROSAS VANESSA	13	14	13	APROBADO
4	73126627	CHAMBILLA CONDORI JULY ROSALES	12	12	12	APROBADO
5	72126101	CHAVEZ OCSA ALEX MARTIN	12	14	12	APROBADO
6	73817322	CUELLAR MAQUERA SONIA ELIZABETH	12	12	12	APROBADO
7	71974223	CUTIPA MAMANI JUDY ANALI	12	10	12	APROBADO
8	72170726	FLORES SARDON MITSAY GISELA	13	17	14	APROBADO
9	46738662	GOMEZ FLORES OSWALDO ALFONSO	11	14	12	APROBADO
10	47879610	HUAMANI PALOMINO JORDY CESAR	12	12	12	APROBADO
11	47088324	JIMENEZ COAGUILA KENJI ALEJANDRO	12	14	12	APROBADO
12	48492780	LINAREZ PARI JHONATAN EDWIN	11	13	11	APROBADO
13	47654252	MAMANI VALENCIA ALEXANDER GERSON	11	15	12	APROBADO
14	75676763	MANDAMIENTO PAQUERA MARGOT IRENE	11	13	11	APROBADO
15	76779113	MANZANO ADUVIRI YOSVELIA EDITH	11	14	12	APROBADO
16	71538313	PHATI COAGUILA CESAR MIGUEL	11	15	12	APROBADO
17	47009068	QUIZO YABAR MARIA DEL PILAR	13	17	14	APROBADO
18	76131687	QUISPE CONDORI ROXANA ERICA	13	12	13	APROBADO
19	72507114	RAMOS CHOQUE SINTHIA MARIELIZA	13	14	13	APROBADO
20	77160446	RAMOS MAMANI MARY LUZ	12	14	12	APROBADO
21	70029293	RAMOS PAURO NORMA	11	9	11	APROBADO
22	76211492	RAMOS RAMOS ROSMERY CINDY	11	12	11	APROBADO
23	72552197	RODRIGUEZ MANCHEGO ANDY IVER	11	13	11	APROBADO
24	42296534	TINADO MALDONADO ROCKY ANTONIO	13	10	12	APROBADO
25	47498403	TURPO QUINCHO ABDIS HENRRY	11	15	12	APROBADO
26	48110337	VACA PEREZ FLOR DE MARIA PILAR	11	10	11	APROBADO
27	46892937	VASQUEZ MACHACA MIRNA VIVIANA	11	12	11	APROBADO
28	45425055	VENTURA GALARZA JULIO CESAR	12	13	12	APROBADO
29	47640074	VIZA HUIZA KAREN YANINA	11	11	11	APROBADO

* El Resultado Final = (Prueba Escrita)(80%)+(Entrevista Personal)(20%)

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1019-2022-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. – DECLARAR, EXPEDITOS, a Veintinueve (29) bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, por la modalidad de Examen Profesional, conforme al detalle siguiente:

NRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Prueba Escrita	Entrevista Personal	RESULTADO FINAL*	ESTADO
1	47400888	ALEJO TICONA GLEDI ELSA	13	14	13	APROBADO
2	71765015	ASENCIO CASILLA RAUL	14	14	14	APROBADO
3	46114846	CAYTANO ROSAS VANESSA	13	14	13	APROBADO
4	73126627	CHAMBILLA CONDORI JULY ROSALES	12	12	12	APROBADO
5	72126101	CHAVEZ OCSA ALEX MARTIN	12	14	12	APROBADO
6	73817322	CUELLAR MAQUERA SONIA ELIZABETH	12	12	12	APROBADO
7	71974223	CUTIPA MAMANI JUDY ANALI	12	10	12	APROBADO
8	72170726	FLORES SARDON MITSAY GISELA	13	17	14	APROBADO
9	46738662	GOMEZ FLORES OSWALDO ALFONSO	11	14	12	APROBADO
10	47879610	HUAMANI PALOMINO JORDY CESAR	12	12	12	APROBADO
11	47088324	JIMENEZ COAGUILA KENJI ALEJANDRO	12	14	12	APROBADO
12	48492780	LINAREZ PARI JHONATAN EDWIN	11	13	11	APROBADO
13	47654252	MAMANI VALENCIA ALEXANDER GERSON	11	15	12	APROBADO
14	75676763	MANDAMIENTO PAQUERA MARGOT IRENE	11	13	11	APROBADO
15	76779113	MANZANO ADUVIRI YOSVELIA EDITH	11	14	12	APROBADO
16	71538313	PHATI COAGUILA CESAR MIGUEL	11	15	12	APROBADO
17	47009068	QUISO YABAR MARIA DEL PILAR	13	17	14	APROBADO
18	76131687	QUISPE CONDORI ROXANA ERICA	13	12	13	APROBADO
19	72507114	RAMOS CHOQUE SINTHIA MARIELIZA	13	14	13	APROBADO
20	77160446	RAMOS MAMANI MARY LUZ	12	14	12	APROBADO
21	70029293	RAMOS PAURO NORMA	11	9	11	APROBADO
22	76211492	RAMOS RAMOS ROSMERY CINDY	11	12	11	APROBADO
23	72552197	RODRIGUEZ MANCHEGO ANDY IVER	11	13	11	APROBADO
24	42296534	TINADO MALDONADO ROCKY ANTONIO	13	10	12	APROBADO
25	47498403	TURPO QUINCHO ABDIS HENRRY	11	15	12	APROBADO
26	48110337	VACA PEREZ FLOR DE MARIA PILAR	11	10	11	APROBADO
27	46892937	VASQUEZ MACHACA MIRNA VIVIANA	11	12	11	APROBADO
28	45425055	VENTURA GALARZA JULIO CESAR	12	13	12	APROBADO
29	47640074	VIZA HUIZA KAREN YANINA	11	11	11	APROBADO

* El Resultado Final = (Prueba Escrita)(80%)+(Entrevista Personal)(20%)

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para que, en coordinación con Vicepresidencia Académica, supervisen el proceso de Titulación, y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DASA
DGC
FACIA
SIGE
OTI
EPIA
Archivo.

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL